



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2018

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

ATABAL, Asociación para la Atención a las Dependencias y Adicciones

Régimen Jurídico²

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, conforme a lo establecido en el párrafo 1º de su disposición transitoria 1ª.

Registro de Asociaciones³

Junta de Extremadura, Consejería de Administración Pública y Hacienda, Dirección General de Justicia e Interior.

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción⁴

CIF

1840 de la Sección 1ª de la provincia de Badajoz

05/04/1993

G06184782

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

Plaza de Cervantes

6, 1º B

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

BADAJOS

BADAJOS

924 24 83 83

Dirección de Correo Electrónico

Fax:



a.atabal@gmail.com

924 24 83 83

2. FINES ESTATUTARIOS⁵

- Incidir de forma integral sobre las Dependencias y Adicciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Actuar preferentemente sobre los ambientes sociales más marginales.
- Sensibilizar y concienciar a toda la población.
- Potenciar la creación de tejido social.
- Enmarcar la formación interna dentro de una dinámica constante de revisión y adaptación a la realidad.
- Establecer colaboraciones en proyectos de ámbito de la comunidad europea y de Cooperación para el Desarrollo.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas Número de personas jurídicas asociadas Número total de socios⁶

26 personas físicas

26

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

No existen

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

Tratamiento de Dependencias y adicciones (Atención Ambulatoria), Asesoría Jurídica y Prevención

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

MES



	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Sesiones terapéuticas semanales con el paciente y/o familia.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Diagnóstico Social y Psicológico.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Elaboración de informes.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Coordinación con otros recursos del entorno.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realización de analíticas en el caso de adicciones a sustancias.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Prevención y atención de recaídas.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Entrenamiento en Habilidades Sociales, Técnicas de autocontrol y toma de decisiones.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Organización de actividades de ocio y tiempo libre.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Programación de búsqueda activa de empleo y formación.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Educación para la Salud..	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reuniones del Equipo Terapéutico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Orientación, Asesoramiento y derivación.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Asesoramiento jurídico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Breve descripción de la actividad¹¹

1.- Tratamiento de Dependencias y adicciones (Atención Ambulatoria)

ATABAL está trabajando en el Tratamiento de Adicciones desde el año 1994. Es un programa en régimen ambulatorio que se enmarca dentro del modelo bio-psico-social. Contamos con un equipo multi e inter disciplinares, integrado por Psicólogos/as, Trabajadores/as Sociales, Médico/as, DUE, Educadores/as, etc. La intervención va dirigida a personas que presentan algún problema relacionado con:

Sustancias: Alcohol, heroína, cocaína, Cábnnabis, barbitúricos, drogas de síntesis, etc.



Adicciones sin sustancias (comportamentales): Ludopatía, Compras, Internet, Teléfonos Móviles, Dependencias Afectivas, **apuestas online**.

El programa de la Asociación Atabal actúa sobre las drogodependencias y otras conductas adictivas, así como en los problemas derivados de las mismas.

Los Objetivos establecidos por el Equipo Terapéutico son los siguientes:

- Objetivo General: incidir de forma integral sobre las drogodependencias y otras conductas adictivas, utilizando los recursos de la Comunidad.
- Objetivo Específico: Atender demandas de asesoramiento y tratamiento en medio abierto, promoviendo la integración y normalización de los usuarios/as dentro de la comunidad.

El programa de Tratamiento de las drogodependencias se divide en cuatro etapas. La duración de cada etapa depende en gran medida de las personas.

Dichas etapas o fases son las siguientes:

1. Acogida: esta fase es el momento inicial de todo el proceso terapéutico, de una buena acogida dependerá en gran medida el resultado del tratamiento.
2. Desintoxicación: Supone afrontar el síndrome de abstinencia y la desintoxicación física en los casos de consumo de sustancias.
3. Deshabitación: Hay una gran incidencia en el núcleo familiar con la colaboración de todos sus miembros, con el objeto de modificar las actitudes y conductas que favorecen el mantenimiento de la adicción y dificultan el autocontrol y la toma de responsabilidades.
4. Habilitación: Se inicia esta fase cuando es posible que el paciente amplíe gradualmente el tipo de actividades, incluyendo algunas externas al núcleo familiar, y se introduzca en otros grupos de referencia.
5. Seguimiento y Altas: si los objetivos marcados en el programa se consiguen, el Equipo Terapéutico plantea el Alta Terapéutica. El Alta definitiva tendrá lugar, una vez se llevan a cabo una serie de seguimientos programados para evaluar cómo el usuario mantiene y/o mejora la consecución de dichos objetivos y esta evaluación es satisfactoria. La decisión de Alta definitiva es tomada por el Equipo de Tratamiento.

2.- Asesoría Jurídica

Con este recurso la Asociación presta asesoramiento jurídico a personas que tienen problemas legales relacionados con su adicción y/o conducta adictiva, así como sus familiares. Este tipo de asesoramiento se puede demandar independientemente, sin necesidad de recibir tratamiento terapéutico.

Los usuarios/as de la Asesoría Jurídica pueden ser derivados desde el Equipo Terapéutico de Atabal, desde otras Asociaciones, desde recursos del medio (IMSS, Centro de Salud, Equipos de Salud Mental, Juzgados, CEDEX,...) o bien a petición directa mediante la concertación de cita.



Los objetivos son los siguientes:

- Formar y sensibilizar a los profesionales que trabajan en la atención a drogodependencias y otras conductas adictivas.
- Asesorar jurídicamente y de forma gratuita sobre problemas legales derivados de adicciones o dependencias a personas con ésta problemática y a sus familias.

Para la consecución de estos objetivos, desde la Asesoría Jurídica se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Entrevistas con el usuario demandante de asesoramiento jurídico.
- Estudio del caso y recomendaciones.
- Contacto con el abogado/a de oficio asignado si fuera necesario.

3.- Prevención.

Uno de los pilares fundamentales en Atabal ha sido la prevención, debido a que la existencia de una buena prevención, aplicada sobre todos los colectivos de una sociedad, contribuye a disminuir considerablemente las demandas asistenciales en el campo de las conductas adictivas.

Desde hace tiempo se viene identificando una necesidad de acciones de prevención en conductas adictivas desde el punto de vista de la prevención de daños. Por ello desde Atabal nos propusimos dar respuesta a esta demanda intentando integrar tanto la prevención secundaria como terciaria y elaborar material más potente ampliando el número de colectivos que se puedan beneficiar.

Se llevan a cabo actuaciones de prevención, tanto en el programa de tratamiento, en el que se trabaja éste área con usuarios/as y familiares, como ofertando a otros recursos la realización de actividades de prevención de las adicciones y conductas adictivas.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	5 Personas
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	26 voluntarios (1 médico, 1 enfermera, 4 psicólogos, 2 trabajadores sociales, 2 asesores jurídicos, 1 educadora y otros)

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
---------------------	---------



Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	44.668,29
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	5.172,84
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	1.160,06
d. Transportes	
e. Primas de seguros	247,00
f. Servicios bancarios	391,31
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	727,72
i. Tributos	0
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	1.991,29
Amortización de inmovilizado	707,29
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	



COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	55.065,80
------------------------------------	-----------

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	0
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	2.620,00
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	38.033,10
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	38.033,10
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	15.000,00
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	15.000,00
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	55.653,10

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

. **Usuarios de tratamiento:** En este programa se atiende a usuarios con el problema de adicción y a sus familiares. Se realiza una intervención directa tanto a nivel social como psicológico a las personas con la problemática y a los familiares que les acompañan. La intervención con los acompañantes dependerá de cada caso y situación familiar: La pareja, hermanos/as, amigo/a íntimo/a, hijos/as, padres/madres, abuelos/as....

Nº de usuarios/as atendidos en Acogida:



- N° de usuarios/as directos: 156

N° de usuarios/as atendidos en Tratamiento:

- N° de usuarios/as directos:144

N° de Usuarios/as atendidos en los seguimientos:

N° de usuarios/as directos: 17

N° de usuarios/as en asesoramiento:

N° de usuarios/as directos 14

A lo largo del año 2018 se ha realizado el programa de tratamiento a un total de:

Total de Usuarios/as 331 (Tratamiento, seguimientos, acogidas y asesoramientos)

Desde el programa de Atabal consideramos usuarios/as directos/as tanto a la persona con la adicción como a los familiares y personas del entorno con los cuales se trabaja también de manera constante y directa tanto a nivel social como a nivel psicológico. Esta intervención directa y completa que se realiza afianza y garantiza un mejor resultado del programa de tratamiento.

Prevención: ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN 2018

TALLERES DE PREVENCIÓN EN ADICCIONES EN LOS SIGUIENTES CENTROS EDUCATIVOS:

- I.E.S. Maestro Domingo Cáceres
- I.E.S. Castelar
- I.E.S. San José



- I.E.S. Bárbara de Braganza
- I.E.S. San Fernando
- I.E.S. Guadalupe
- I.E.S. Reino Aftasí:
- I.E.S. Extremadura
- I.E.S. Albarregas
- I.E.S. Bioclimático
- I.E.S. Botoa
- I.E.S. Ciudad Jardín
- I.E.S. Nuestra Señora de Botoa
- I.E.S. Nuestra Señora de la Asunción
- I.E.S. Rodríguez Moñino
- Colegio Santa Teresa
- AEXPAINBA

**RECIBIERON FORMACIÓN EN LOS MÓDULOS DESCRITOS ANTERIORMENTE:
Beneficiarios directos de prevención**

Durante el curso escolar 2018 se han desarrollado talleres de Prevención a:

- 2093 alumnos en el Módulo I: USO RESPONSABLE DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. REDES SOCIALES.
- 507 alumnos en el Módulo II: JUEGO RESPONSABLE. JUEGO ONLINE. JUEGO PATOLÓGICO.
- 1521 alumnos en el Módulo III: ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS ADICTIVAS.



Cabe decir que hay alumnos que han recibido los talleres de Prevención de uno, dos o tres módulos.

Asesoría Jurídica:

Usuarios/as de Asesoría Jurídica: Asesoramiento a usuarios/as que demanden el servicio con independencia de estar o no en tratamiento.

Nº de usuarios/as Atendidos en Asesoría Jurídica:

- Nº de usuarios/as directos/as: 9
- Nº de usuarios/as indirectos/as: 27

Clases de beneficiarios/as:

- **Usuarios de tratamiento.**
- **Usuarios de asesoramiento.**
- **Usuarios de Asesoría Jurídica.**
- **Usuarios en prevención:**

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

El tratamiento va dirigido a personas que presentan un problema relacionado con:

- Sustancias: Alcohol, heroína, cocaína, cannabis, barbitúricos, drogas de síntesis, etc.
- Adicciones comportamentales: Ludopatía, Compras, Internet, Teléfonos Móviles, Dependencias Afectivas, **apuestas online**

La Asesoría Jurídica va dirigida a personas que tienen problemas legales relacionados con su adicción y/o conducta adictiva, así como a sus familiares. Este tipo de asesoramiento se puede demandar independientemente, sin necesidad de recibir tratamiento terapéutico.

La prevención va dirigida a las familias y adolescentes. Se oferta a otros recursos actuaciones de prevención de adicciones y otras conductas adictivas.



Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

- **Usuarios de tratamiento:** En este programa se atiende a usuarios/as con el problema de adicciones y a sus familiares.
- **Usuarios/as de asesoramiento:** es un asesoramiento sobre problemas relacionados con las adicciones a usuarios/as y familiares. Se informa y orienta sobre los distintos servicios que presta nuestra entidad u otros recursos que están relacionados con el problema. Además se asesora sobre pautas de actuación.
- **Usuarios/as de Asesoría Jurídica:** Se asesora a los usuarios/as que demanden el servicio con independencia de estar o no en tratamiento.
- **Usuarios/as en prevención:** Se trabaja la prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas con la familia, ya que es un pilar fundamental y decisivo de protección frente al problema de adicciones y también con jóvenes ya que son un colectivo vulnerable ante esta problemática que va en aumento.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Resultados esperados	Indicador(es) Objetivamente Verificables:	Grado de consecución
Aumentar la motivación del sujeto y familia	El 60% de los casos en tratamiento, mantendrá al menos 6 meses el tratamiento	Completado
Proporcionar tratamiento ambulatorio para adicciones a las personas que lo soliciten	Se proporcionará atención a través de sesiones de tratamiento semanales para el 100% de los usuarios/as que lo soliciten.	Completado
Promover Programas de educación para la salud dentro de la familia	Se informará al 100% de las familias de los programas de educación para la salud. Se formará a todas las familias interesadas en educación para la salud	Completado



Prevenir y atender recaídas en caso de producirse	El programa de prevención de recaídas se trabajará en el 100% de los casos antes del alta terapéutica. Todos los pacientes serán atendidos en el caso de producirse una recaída, retomando el tratamiento en la fase y condiciones necesarias	Completado
Asesorar jurídicamente a los usuarios/as que lo necesiten	Todos los usuarios/as que lo necesiten recibirán Asesoramiento Jurídico	Completado
Realizar cursos de prevención en familia	Realizar al menos un curso de prevención en familia	Completado

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Atabal es consciente de su responsabilidad social y desarrolla una serie de programas de acción para cumplirla siendo alto el grado de cumplimiento de sus fines estatutarios.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹⁸

A. Medios Personales¹⁹

- Personal asalariado Fijo

Número medio ²⁰	Tipo de contrato ²¹	Categoría o cualificación profesional ²²
1,075 (4 personas)	289	Psicóloga, Asesora jurídica y Trabajadora social y Limpiadora

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ²³	Tipo de contrato ²⁴	Categoría o cualificación profesional ²⁵
0,23 (4 personas)	401	Colaboradora

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio²⁶ Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad



--	--

- Voluntariado

Número medio ²⁷	Actividades en las que participan
26	<p>Las actividades de los voluntarios varía según la preparación de cada uno. El médico asiste a los usuarios en el ámbito sanitario, así como la enfermera. Los psicólogos y trabajadores sociales hacen labores de tratamiento, así como de prevención y elaboración de proyectos para la consecución de la financiación de que nos sostenga. Los Asesores jurídicos se encargan de asesorar a los usuarios y a sus familiares en aquellos problemas que les aparecen producto de las adicciones, así como ayudar en la parte económica de las justificaciones y elaboración de proyectos. La Educadora hace actividades de acogimiento a los voluntarios y la administrativa lleva actividades administrativas de la Asociación y de los proyectos.</p> <p>La media de las horas de voluntariado de cada uno de estos profesionales es de unas dos horas semanales cada uno.</p>

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Local donde se lleva a cabo la mayoría de las actividades, en régimen de alquiler.	Badajoz

Características

Local con 2 despachos, 1 sala de espera, 1 secretaría, 2 baños, sala de biblioteca y sala de multiuso

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
1	Mobiliario de mesas y sillas	Badajoz, en la Sede
3	Ordenadores	Badajoz, en la Sede
1	Frigorífico	Badajoz, en la Sede
1	Equipo de proyección	Badajoz, en la Sede
1	Fotocopiadora	Badajoz, en la Sede



2	Impresoras	Badajoz, en la Sede
1	Ventilador	Badajoz, en la Sede
1	Móvil	Badajoz, en la Sede
1	Programa contable	Badajoz, en la Sede

C. Subvenciones públicas²⁸

Origen	Importe	Aplicación
Ses, Gobierno de Extremadura	15.000 €	Para el “Programa Ambulatorio al Juego patológico”. Esta subvención sirve para financiar parte del personal que se dedica al tratamiento, parte del que se dedica al asesoramiento jurídico y parte del que se dedica a la prevención. También sirve para cubrir parte del mantenimiento de la sede donde se hace estas actividades. La subvención que se recibe del SES implica la justificación en ese año del importe total concedido.

Origen	Importe	Aplicación
Ses. Junta de Extremadura.	15.000 €	El programa se denomina Programa de Prevención y Tratamiento de Adicción a Juego Patológico online 2018. Este proyecto está subvencionado económicamente por la Junta de Extremadura, por el SES, por una subvención directa. El total de la subvención ha de ser imputada (gastada) en este ejercicio 2018, la subvención se ha cobrado en un único pago y justificado posteriormente. La mayor parte financia al personal que lleva a cabo estas actividades, así como parte del alquiler de la sede donde se desarrolla el tratamiento, y una pequeña parte de material de oficina.



SEXPE	2.533,10	El programa es un programa de prevención y el objetivo es Prevenir las Conductas Adictivas en jóvenes alumnos(as de Institutos de secundaria de poblaciones de Mérida y Badajoz. Se contrat en el 2017 a una persona a jornada completa para que lo desarrollara durante 6 meses. La subvención ascendió a 6.000 €, 3.466,90 € para el 2017 y 2.533,10 € para el 2018. Se cobró el total en el 2018.
-------	----------	--

Origen	Importe	Aplicación
Diputación de Badajoz	5.500 €	El proyecto se denomina “Programa de Tratamiento de Dependencias y Adicciones (Atención ambulatoria), concedido con cargo a la subvención de “Convocatoria que regula la concesión de subvenciones destinadas a la discapacidad, contra la exclusión social y la prevención y atención a la drogodependencia” de 2018. Las actividades realizadas son las de prevención, tratamiento y asesoramiento jurídico, y sirviendo esta subvención para financiar el alquiler de la sede de varios meses donde se realiza estas actividades, parte de nominas de personal. Al igual que las demás subvenciones han de imputarse el total en el año 2018. Fue cobrada en su totalidad en dicho año



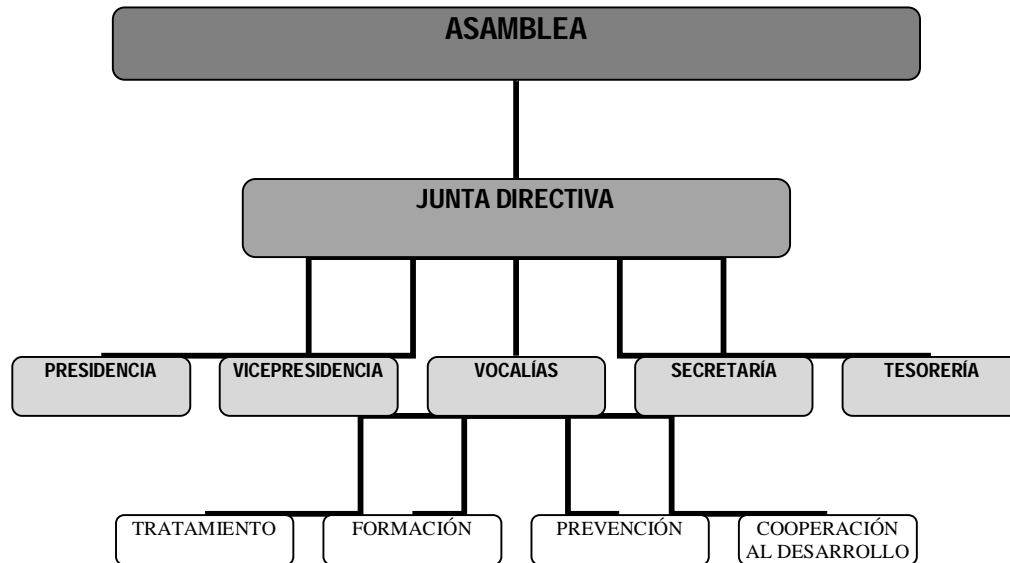
6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Atabal, ejercen su cargo de manera voluntaria sin remuneración.

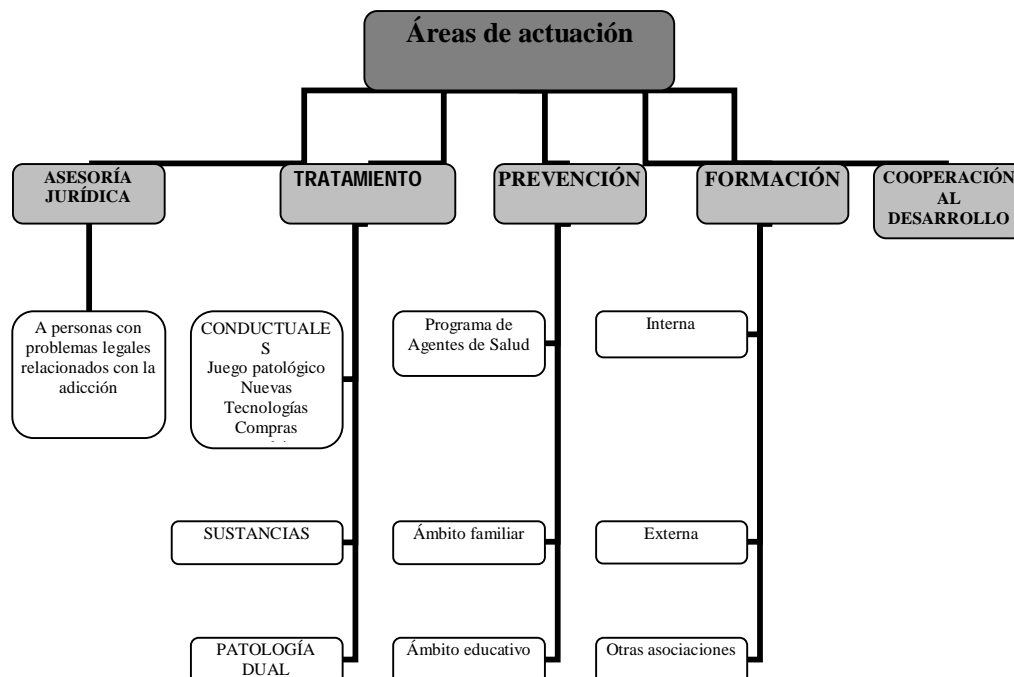


7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Organigrama de la Asociación Atabal:



Áreas de actuación de la Asociación Atabal:





Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
M ^a Peligros Folgado Cordovés	Presidenta	
M ^a del Carmen Rubiales	Vicepresidenta	
Fátima Román Durán	Secretaria	
Fátima Folgado Cordovés	Tesorera	
Beatriz Rivas Couto	Vocal	

NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.



⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁸ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

¹⁹ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

²⁰ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

²¹ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²² Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²³ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.



También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

²⁴ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁵ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁶ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

²⁷ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

²⁸ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

²⁹ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

³⁰ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

³¹ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.